



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°30586 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 30 días aproximados, mediante N.P. N°84/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°833/2026 obrante en orden Gen N°21, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°56/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°34, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, BERCOR MEDICAL S.A CUIT N°30-71872984-6, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8, GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT N°30-71074856-6, INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3; presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 en los renglones N°25 al 27, 33, 46, 47, 58; DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 el renglón N°03; DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2 los renglones N°03, 05, 26, 27, 35; BERCOR MEDICAL S.A CUIT N°30-71872984-6 los renglones N°25, 26, 35, 47; DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 el renglón N°26; NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6 el renglón N°12; INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3 el renglón N°40; BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8 los renglones N°23, 26, 35; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización sen informe en orden Gen N°114.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, BERCOR MEDICAL S.A CUIT N°30-71872984-6, GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT N°30-71074856-6, BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°114.

Que se solicita conformidad de cantidad a preadjudicar a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 en orden Gen N°83 respecto al renglón N°40.

Que la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, solicita la baja del renglón N°12 en orden Gen N°99.

Que se solicita la mejora de oferta por empate de las mismas a las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, en orden Gen N°108 y 109 respecto a los renglones N°26 y 35.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0; por superar la reserva respecto al renglones N°03, 10, 12, 50 y 51.-

Que en orden Gen N°118 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°767; respecto al renglón N°03, 10, 12, 50 y 51. Mencionando que los renglones N°10 y 12 resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Que en orden Gen N°120 obra intervención del servicio requirente justificando la necesidad de los renglones N°03, 50 y 51.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Rio Grande

Que en orden Gen N°121 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite con los renglones N°03, 50 y 51, indicando que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$47.405.245,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°56/26, por la adquisición de insumos descartables para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, para abastecer 30 días aproximados, mediante N.P. N°84/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$47.405.245,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1149/ 2026.-

HRRG
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	09, 34, 36, 38, 53, 56.-	\$ 8.043.600,00.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6	03, 13, 33.-	\$ 5.756.500,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	04, 07, 08, 14 al 18, 39, 40 (cant. 400 unid.), 49, 52.-	\$ 3.788.900,00.-
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	01, 02, 19, 20, 25 al 28, 35, 46, 47, 57, 58.-	\$ 17.375.762,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	05, 06, 21 al 24, 29, 37, 40 (cant. 100 unid.), 44, 45, 48, 50, 51, 54, 55, 59, 60.-	\$ 7.508.620,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	10 al 12.-	\$ 2.750.000,00.-
DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2	30 al 32, 41 al 43.-	\$ 2.181.863,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.405.245,00.-</b>

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1149/ 2026.-

HRRG
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande